



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007572-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515336636 - 9]

Visto,

El INFORME TECNICO 001142-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, con Reg. Sisg. N° 515336636-8 el Exp. con Reg. N° 515336636-0, 515349953-0 y demás documentos que se adjuntan en 10 folios, sobre licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), del servidor administrativo nombrado OSCAR ALEJANDRO GUERRERO RUIZ.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Exp. N° 515336636-0 que contiene el OFICIO N° 29-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-CH-D.IE."JUAN XXIII"- CH de fecha 19 de abril de 2024 y , con N° 515349953-0 que contiene el OFICIO N° 32-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-CH-D.IE."JUAN XXIII"- CH de fecha 30 de abril de 2024, la Directora de la IE. N°10825 Juan XXIII del distrito de Chiclayo, está elevando la solicitud de licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de 24 días, por el periodo del 06/04/2024 al 19/04/2024 y 23/04/2024 al 02/05/2024 solicitado por el servidor administrativo nombrado OSCAR ALEJANDRO GUERRERO RUIZ;

Que, el D.L. N°276 – "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", contempla en su Art. 24° Literal "e" el derecho de los servidores públicos de carrera a hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en forma que determine el reglamento; asimismo mediante D.S. N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, indica en su Art. 110° Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores, siendo estas: a) Con Goce de remuneraciones, b) Sin goce de Remuneraciones y c) A cuenta del periodo vacacional, precisando en los Art. 111°, 112°, 114° 115° y 118° los periodos que se contabilizan para cada uno de los casos.

Que, de la revisión y del análisis del Expediente presentado, por el servidor OSCAR ALEJANDRO GUERRERO RUIZ, cumple con presentar los CITT N° A-004-00014375-24, de fecha 06 de abril de 2024. suscrito por el Médico Tratante Dr. Arrascue La Torre Gilbert Antonio del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo, CITT N° A370-00012271-24 de fecha 24 de abril de 2024 por el Médico Tratante Dra. Medina Cardozo Karina del Pilar del Hospital Chiclayo Oeste siendo atendible su petición, debiéndose adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, con INFORME TECNICO 001142-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), del servidor administrativo nombrado OSCAR ALEJANDRO GUERRERO RUIZ; es procedente.

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER CON EFICACIA ANTICIPADA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD), al



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007572-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515336636 - 9]

servidor administrativo cuya referencia se detalla a continuación:

Reg. N°515336636-0, 515349953

08 Folios.

OSCAR ALEJANDRO GUERRERO RUIZ.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 16421074
FECHA DE NACIMIENTO : 24/03/1964
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E N°10825 Juan XXIII
LUGAR : Distrito de Chiclayo
REGIMEN LABORAL : Dec. Leg. 276
CARGO : Serv. Aux A
JORNADA LABORAL : 40 Horas
N° CITT/FECHA : CITT N° A-004-00014375-24 de fecha 06 de abril de 2024

CITT N° A370-00012271-24 de fecha 24 de abril de 2024

VIGENCIA : Del 06/04/2024 al 19/04/2024 (14 dias)

Del 23/04/2024 al 02/05/2024 (10 dias)

TOTAL DIAS : 24

PERIODO SUBSIDIADO UGEL : 20

DÍAS SUBSIDIADOS ESSALUD : 04

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL Chiclayo, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundándose a través del Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO
DIRECTOR(E) DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 25/11/2024 - 20:48:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
22-11-2024 / 10:01:34



PERU



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007572-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515336636 - 9]

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
22-11-2024 / 10:22:13
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
22-11-2024 / 09:27:11
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
22-11-2024 / 12:17:15